"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



### UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

# <u>LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD</u> SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0505-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de marzo de 2021.

**RES MUNGUIA** GENERAL

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante el Oficio Nº 0035-2021-UNHEVAL/FIIS.D/V, del 29.ENE.2021, remite, para su ratificación, la Resolución Nº 0030-2021-UNHEVAL/FIIS-CF/V, del 29.ENE.2021, que encargó, a partir del 01.FEB.2021, al Dr. Abimael Adam Francisco Paredes, Docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la Dirección de la EP de Ingeniería de Sistemas;

Que, Art. 65º del Reglamento General de la UNHEVAL, establece que: "La Escuela Profesional está dirigida por un Director de Escuela, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad, con doctorado en la especialidad correspondiente a la Escuela de que será Director, por un periodo de dos años. En casos excepcionales en la que no se pueda cumplir con el requisito establecido en el párrafo anterior, se encargará a un docente principal o asociado con el grado de doctor hasta por un año...";

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 50 de Consejo Universitario, del 24.FEB.2021, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0030-2021-UNHEVAL/FIIS-CF/V, del 29.ENE.2021, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, precisando que la encargatura es por un año, siendo hasta el 31.ENE.2022;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0189-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

#### SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR la Resolución Nº 0030-2021-UNHEVAL/FIIS-CF/V, del 29.ENE.2021, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que encargó, a partir del 01.FEB.2021, al Dr. Abimael Adam Francisco Paredes, Docente nombrado, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; precisando que la encargatura es por un año, siendo hasta el 31.ENE.2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Registrese, comuniquese y archivese.

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv OCI OAL UTransparencia OCalinan-DIGA

FIIS URH-SUEyC SURPyC File-Archivo Lo que trans fibo a Ug. para su conocimiento y de fines.

Lic. Adr. Ninta 1. forres Munguia